ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de justicia y del derecho , cumple con funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 1709 de 2014 es el código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. El EPAMSCASVAL se creó mediante resolución Nro. 1146 del 12 de abril del 2000 emanada de la dirección general del INPEC.

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar, cuenta con Talleres Productivos en el cual se resalta el Talle Comercial Expendio facultados mediante el Acuerdo No. 010 del 2004, encargados de comercialización de productos para suplir ciertas necesidades básicas del personal de Internos, para lo cual requiere la adquisición de productos autorizados para la venta y comercialización a la población reclusa del Centro penitenciario**.**

EL consumo de Alimentos por parte de los internos en la presente vigencia se ha incrementado lo cual, se ve reflejando con el agotamiento de los recursos asignados inicialmente mediante resolución 00002 de enero de 2018, expedido por la dirección general del instituto, por lo cual se solicitó una adición de recurso y fue dada a través de la resolución 003155 del 19 de septiembre de 2018, por valor de $94.600.000

Por lo anterior descrito nos vemos en la necesidad de adquirir productos tipo alimentos tales como Carnes procesadas, Enlatados, de panadería y Confitería, Etc. Demás para poder cubrir la necesidad de los internos en todos los pabellones del Establecimiento.

Analizando el objeto del presente proceso de selección el cual consiste en **el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN RECLUSA A TRAVÉS DE EXPENDIO DEL EPAMSCAS DE VALLEDUPAR"**, se tiene que el mismo es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito, no contraviene normas de carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de bienestar social y cultural en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

Por otra parte, es menester destacar que la Ley 80 de 1.993 en su artículo 3 predica que "*las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*", por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2.012 y Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el presente estudio previo; e inscritos como proveedores en el SECOP II, lo anterior teniendo en cuenta la modalidad de selección y el objeto a contratar.

La verificación de la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se realizará de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir, a través del Certificado de Inscripción en el Registro

Único de Proponentes. Por otra parte, los bienes a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Los bienes objeto del proceso podrán ser ofertados por distribuidores, lo que tiene relación e incidencia directa en materia tributaria, razón por la cual, este aspecto será objeto de revisión económica.

Los bienes a suministrar deben cumplir de la normatividad regulatoria específica para el procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos señalados en la Ley 9ª de 1979, Código Sanitario Nacional; la Resolución 02310 del 24 de febrero de 1986, por la cual se reglamenta lo relacionado con los derivados lácteos; Resolución 01804 del 3 de febrero de 1989, por la cual se modifica la resolución 02310 de 1986, que reglamenta lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los derivados lácteos; Resolución 11961 del 30 de agosto de 1989, por la cual se modifica parcialmente la resolución 02310 de 1986, en lo relacionado con las clases de leche fermentada y el Decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 9ª de 1979, regulándose todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos además de la normatividad general aplicable al presente proceso indicada en el presente estudio.

Debe aclararse que revisado el objeto contractual, su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que no se debe dar cumplimiento a la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles. Así mismo se aclara que no se observa aplicación de normas técnicas.

Con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: *"…Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"*, se procedió a consultar la existencia y aplicación de los acuerdos marco de precios. Así, es de considerar que en la actualidad no existen Acuerdos Marco de Precios para el suministro de helado y salsas.

Considerando que desde el punto de vista regulatorio y legal, el objeto del presente proceso contractual es lícito, se encuentra viable desde el punto de vista jurídico el suministro de estos bienes y en consecuencia la realización del presente proceso contractual.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES,

2.1 OBJETO

Contratar El Suministro De Productos Alimenticios Para La Comercialización A La Población Reclusa A Través De Expendio Del Epamscasval.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: adquisición de Producto de Alimenticios, para la venta y comercialización a través del Expendio En el Epamscasval de Artículos a la población reclusa.

Los elementos deberán ser entregados de forma Semanal y/o Quincenal de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Supervisor del proceso quien para el presente será el Administrador del Taller Productivo de Expendio el cual velara que los productos cumplan en Calidad, Embalaje y Fecha de Vencimiento de los mismos.

Por ser productos para el consumo de la población reclusa los cuales están sujetos a su flujo de efectivo se requiere que los elementos presenten fechas de vencimiento NO menor a quince días a partir de la fecha de recepción de los mismos

Código del Clasificador de Bienes y Servicios

LOTE 1. **Suministro De Productos Alimenticios de Panadería**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50181906	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panadería	Pan, galletas y pastelitos dulces	Pan de repisa
50182001	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50161813	Alimentos, bebidas y tabacos	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	sustituto de chocolate, confite

LOTE 2. **Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50192303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado
50192304	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	Conos o copas de helado comestibles
50202302	Alimentos, Bebidas y Tabaco	bebidas	Bebidas no alcoholicas	Hielo

LOTE 3. **Suministro De Productos Alimenticios Lacteos**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50131705	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Proteína de suero de leche
50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado

LOTE 4. **Suministro De Productos Alimenticios Procesados, Confitería y Snacks**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50112005	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos

50112009	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo, procesado con aditivos
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50161813	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50171832	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para ensaladas o dips
50181905	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50181909	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de soda
50182001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50192109	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50221202	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	barras de desayuno o de salud
50403200	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Maíces	Maiz tierno
50405500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Maníes	Mani
50461800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Fríjoles en lata o en frasco	Frijol
50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatada

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

Para contratar los bienes y servicios del presente estudio previo, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1 . **Suministro De Productos Alimenticios de Panadería**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
50181900	**Pan y galletas y pastelitos dulces**		
50181906	*Pan de repisa*		
	Tostada dulce	Paquete * 6 unidades 60gr	Unidad
	Pan Tajado de leche	Empaque plastico de 500gr	Unidad
	Roscon	Roscas de queso paquete 85 gr	Unidad
	Galleta de queso	Empaque individual 35gr	Unidad
	Galleta de guayaba	Empaque individual 28 gr	Unidad
	Rosquillas a base de queso	Empaque plastico por 15gr	Unidad
	Hojaldres	Empaque individual 30 gr	unidad
50182000	**Tartas y empanadas y pastas**		

50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*		
50161800	**Productos de confitería**		
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*		
	bocadillo	empaque plastico lonja * 260gr	unidad

LOTE 2. **Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	Marca Recomendada	UNIDAD DE MEDIDA
50192300	**Postres y decoraciones de postres**			
50192304	*Conos o copas de helado comestibles*			
	cono, chococono	Helado cubierto de chocolate,Empaque Individual de 95gr	crem helado	unidad
	cono bocato	Helado cubierto de chocolate y fresa,Empaque Individual de 88gr	crem helado	unidad
	Cono tres Leches	Helado de Grasa Vegetal sabor artificial tres leches, con salsa de arequipe, cobertura blanca en barquillo, empaque plastico color blanco por 90grm	Colombina	unidad
	Paleta de Creookies y Cream	Peleta de crema cubierta con chocolate blanco, y galleta de frutos rojos con veteado de salsa y frutos rojos, empaque individual plastico color dorado y rojo peso 83grm	Colombina	unidad
	helado artesanal	Helado de grasa vegetal con sabor a frutos rojos, con relleno de leche condensada, favor artificial por 75gm, empaque plastico colo r rojo	Colombina	unidad
	paleta a base de agua y frutas sabores surtidos	Empaque Individual de 60gr, producto a base de agua y fruta en diferentes sabores.		unidad
50202300	***Bebidas no alcoholicas***			
50202302	Hielo	Empaque de bolsa plastico transparente,por 3,000 ml, presentacion en cubos sueltos de agua potable.		
	Hielo	Empaque de bolsa plastico azul, 7 capas presentacion en cubos sueltos de agua potable por 350ml		unidad

LOTE 3. **Suministro De Productos Alimenticios Lacteos**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	Marca Recomendada	UNIDAD DE MEDIDA

50131700	**Productos de leche y mantequilla**			
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*			
	Arequipe a base de leche	vaso plástico * 45 gr		unidad
	leche entera liquida fresca UHT	bolsa x 400cc		unidad
-	leche deslatosada liquida fresca UHT	bolsa x 900cc		unidad
-	Yogurt diferentes sabores	bolsa*200c		unidad
	Yogurt con hojuela de maiz	vaso plástico *154 gr		unidad
	Gelatina diferentes sabores	vaso plasticox 120 gr		unidad
	avena con sabor a canela	bolsa*200c		unidad
50131705	*Proteina de suero de leche*			
	suero a base de leche fresca, bajo en sal	doypack* 200gr		unidad
50131800	**Queso**			
50131802	*Queso procesado*			
-	Queso fresco de forma cuadrada, pasteurizado, semigraso, semiduro, bajo en sal, de apariencia firme y compacta suave al tacto, aroma y sabor propia al queso fresco - Tipo Campesino	empaque plástico * 300 gr		unidad
-	Queso Tipo Mozarela Tajado	empaque plástico 200 gr		unidad

LOTE 4. **Suministro De Productos Alimenticios Procesados, Confitería y Snacks**

	NOMBRE	**PRESENTACION**	**Marca Recomendada**	**UNIDAD DE MEDIDA**
50112000	**Carnes procesadas y preparadas**			
50112005	*Salchicha ranchera*			
	Salchicha ranchera	paquete de 480gr por 13 unidades	zenu	unidad
	salchicha en lata tipo viena	Lata Sistema abre fácil * 150Gr	zenu	unidad
50112009	*Cerdo, procesado con aditivos*			
	salchichón a base de carne de cerdo tipo cervecero	barra de 1 KG	cunit	unidad
50131700	**Productos de leche y mantequilla**			
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*			
	Alpinette duo pack	vaso plasticox 140 gr		unidad
	Arequipe a base de leche	vaso plástico * 50 gr	Alpina	unidad
50161800	**Productos de confitería**			
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*			
	Galletas con semillas de girasol, trozos de miel y salvado de trigo	Empaque Bolsa plástica * 9 paquetes individuales *3 galletas	*ToshMiel*	unidad
	Galleta recubierta de chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 22 gr	wafer	unidad
	Galleta sabor a chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	Bolsa de 336gr con 10 multiempaques, con peso neto porción indivudual de 33 aprox	Recreo	unidad

	galleta con chips de chocolate	Empaque Bolsa plástica * 12 unidades 37gr	Mini Chips	unidad
	chocolatina a base de leche presentación en displey	Display de 600 gr * 50 unidades empaque individual de 12 gr. Cada una	Jet	unidad
	chocolatina a base chocolate con maní presentación en Display	Display de 1200 gr * 12 unidades en empaque individual * 100 gr cada una	Jumbo	unidad
50171800	**Salsas y condimentos y productos para untar**			
50171832	*Salsas para ensaladas o dips*			
	salsa de tomate	sobre *50gr		unidad
	salsa mayonesa	sobre *50gr		unidad
50181905	*Galletas de dulce*			
	galleta tipo leche	empaque plástico individual paquete por21		unidad
	Galleta diferentes sabores, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	Bolsa de 415 gr con 12 multiempaques con peso neto porción indivudual de 34.5 aprox	Festival	unidad
50181909	***Galletas de soda***			
	galleta de soda presentación en taco	Taco	Saltin	unidad
50182000	**Tartas y empanadas y pastas**			
50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*			
	brownie sabor a chocolate, mora y arequipe	empacado individual metalizado * 75 gr		unidad
50192100	**Pasabocas y snacks**			
50192109	*Papas fritas de talego o mezclas*			
	pasabocas con base de maíz	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio *56 gr	Yupi	unidad
	pasa bocas mixto a base de papas, fritas, chicharrón y platanito, recubierto de pasta de maíz sabores BBQ, MIX Y NATURAL	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr	Golpe	unidad
	palomitas	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20 gr	Yupi	unidad
	galleta ducales taco*2	empacado individual metalizado	Ducales	unidad
	galleta cubierta en chocolate acompañada con coco	empacado en caja * 18 multiempaques de*31gr	Gol	unidad
	galleta cubierta en chocolate	empacado en caja * 24 multiempaques de*31gr	Gol	unidad
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20gr	yupi	unidad
	tocinetas	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 13gr	yupi	unidad
	platanitos	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr	yupi	unidad
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 31gr	yupi	unidad
50201700	**Café y te**			
50201709	*Café instantaneo*			
	kit café	conformado por 1 sobre de 1,5 gr de café instantáneo 100% colombiano sabor suave; 2 papeletas de azúcar refinada extrafina 100% natural peso 5 Gr cada una presentación personal	colcafe	unidad
50221200	**Cereales procesados**			
50221202	*Barras de desayuno o de salud*			

	Barra de granola surtida (maní, nueces, chocolate)	Presentación caja * 522 gr con 24 unidades de 23 gr cada una	Granola Tosh	unidad
50403200	**Maíces**			
50403200	*Maíces*	Maiz tierno en lata sistema abre facil*248g	zenu	unidad
50405500	**Maníes**			
50405500	*Maníes*			
	mani con sal	enfoil de aluminio 24 un. *25gr	la especial	unidad
	mani mezcla	mani almendra, marañon, nueces y arandanos, enfoil de aluminio 24un. *45gr	la especial	unidad
50461800	**Fríjoles en lata o en frasco**			
50461800	*Fríjoles en lata o en frasco*			
	frijoles antioqueños	Lata Sistema abre fácil * 380Gr		unidad
50467000	**Kimchis dulces en lata o en frasco**			
50467007	*Atún enlatada*			
	atún lomo en aceite	Lata Sistema abre fácil * 160Gr		unidad
	Atún en ensalada	Lata Sistema abre fácil * 160Gr		unidad
	atún lomo en agua	Lata Sistema abre fácil * 170Gr		unidad

2. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTO

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que los productos tiene una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega:

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. **El cumplimiento de estos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE",**

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el objeto contractual, el contrato a celebrar será de **Suministro, por lote al cual participe el proponente** el cual se rige en su integridad por las normas de contratación de la Administración Pública.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.3 CONCEPTOFINANCIERO

Según oficio 323-EPAMSCASVAL- de fecha 04/10/2018, suscrita por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Selección Abreviada Menor Cuantía - Contratar el Suministro De Productos Alimenticios Para La Comercialización	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica.

A La Población Reclusa A Través De Expendio Del Epamscasval	base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 Diciembre 2012.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta Agostar el Valor del Contrato y a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

2.4 FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC, dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto

Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en el, Km 3.5. Vía la mesa EPAMSCASVAL

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas lasobligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

2.7 SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor del contrato será quien verifique que estas actividades u obligaciones pendientes se cumplan a cabalidad La supervisión del contrato resultante del presente proceso de contratación estará a cargo del titulares de la **dependencia de Responsable de Expendio**

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aras de acatar el art.69 de la ley 65 de 1993, el INPEC tiene a obligación de organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para internos sindicados y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se les da sostenibilidad financiera a los proyectos productivos, actividades comerciales, industriales, agropecuarias, artesanías; de servicios y demás actividades productivas.

Es preciso indicar que los Expendios de los Establecimientos de Reclusión, no se aplicara el principio de planeación anual de adquisiciones PAA debido a que la necesidad de estos artículos de primera necesidad es continua mientras que el flujo de caja especial con los que se adquieren no lo es, lo que impide efectuar las compras de todo el año.

Lo anterior en procura de evitar el desabastecimiento e incumplimiento de obligaciones legales para con los internos.

El proceso contractual para la ejecución de la Resolución que cuenta con Disponibilidad Presupuestal según certifica el área financiera; haciéndose necesaria la adquisición de elementos para la venta en el expendio central del establecimiento y para ello debe contratarse por valor $ 94.600.000.oo, en bebidas que por su valor corresponde a la de Menor Cuantía de la Entidad.

Impera precisar que el presupuesto asignado para este proceso de contratación por el rubro de bebidas con ocasión a la adquisición de productos para la venta en el expendio central del Establecimiento se encuentra enmarcado en la MENOR CUANTIA de la entidad.

De conformidad a la justificación descrita en el precedente numeral debe ser el de SELECCIÓN ABREVIADA mediante la modalidad de MENOR CUANTIA; de conformidad con lo preceptuado en el Art-59 del decreto 1510 del 17 julio 2013. En armonía con el Art. 23 de la ley 80 de 1993.

En forma previa y taxativa se debe realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, en aras de satisfacer las necesidades de la entidad.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se estima que podrían resultar Uno (1) o Más contratos, toda vez que la adjudicación será para el mejor precio ofertado para cada uno de los ítems y por grupos de alimentos, siempre y cuando los oferentes presenten la totalidad de los elementos del grupo donde participe y el cumplimiento de la ficha técnica de los elementos solicitados por la entidad.

El presente Proceso de Contratación tiene un valor estimado total hasta por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($94.600.000,oo) Pesos Mcte, los productos a adquirir en el presente

proceso de contratación se encuentran excluidos del IVA de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 del 2000., el cual corresponde la Asignado al EPMSCASVAL para garantizar la adquisición de Productos Alimenticios para garantizar la comercialización de los mismos a través del Expendo Central de Artículos, mediante Resolución de Aprobación No. 003155 del 19 de septiembre de 2018, de la Dirección General del INPEC.

El estudio de las Cantidades a adquirir surge de la necesidad de garantizar el Garantizar Stock de Productos alimenticios para garantizar la venta a la población reclusa a través del Taller Productivo de expendio durante la presente vigencia fiscal, así como teniendo en cuenta el Presupuesto Aprobado por el Rubro A-5-1-1-1-0-1-18 Alimentos y Comestibles, del Presupuesto de Recursos Propios del Taller Productivo, el Administrador del mismo proyecto las necesidades de productos para cumplir con la venta semanal durante todos los días, para toda la vigencia fiscal 2015.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado corresponde A adición realizada al presupuesto de la vigencia del proyecto Presupuestado, dado que por aumento en ventas a la población reclusa el presupuesto aprobado inicialmente se agotó, se efectuó un estudio de mercado solicitando cotización mediante correo electrónico a empresas con experiencia (proveedores continuos de la institución), de las cuales presentaron oferta económica: la Recetta, Servipan, Lacteos Del Cesar Klarens, Alimentos Torcoroma, Panaderia Bucaros, Orquidea, Distribuidora Marvad y Mi Futuro, las cuales hacen parte integral del presente estudio de conveniencia, en virtud de las cuales se determinó las cantidad de producto a adquirir.

LOTE 1.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	UM	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Estimada	SERVIPAN	PANADERIA BUCAROS	VALOR PROMEDIO	
50181906	*Pan de repisa*							
	Tostada dulce	Paquete * 6 unidades 60gr	Unidad	2500	640,00	700,00	670,00	1.675.000,00
	Pan Tajado de leche	Empaque plastico de 500gr	Unidad	700	2.200,00	2.600,00	2.400,00	1.680.000,00
	Roscon	Roscas de queso paquete 85 gr	Unidad	2400	2.500,00	2.550,00	2.525,00	6.060.000,00
	Galleta de queso	Empaque individual 35gr	Unidad	35000	180,00	200,00	190,00	6.650.000,00
	Galleta de guayaba	Empaque individual 28 gr	Unidad	30000	180,00	210,00	195,00	5.850.000,00
	Rosquillas a base de queso	Empaque plastico por 15gr	Unidad	3600	560,00	600,00	580,00	2.088.000,00
	Hojaldres	Empaque individual 30 gr	unidad	7133	280,00	350,00	315,00	2.246.895,00
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*						-	-
	bocadillo	empaque plastico lonja * 260gr	unidad	3000	1.300,00	1.200,00	1.250,00	3.750.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO								29.999.895,00

LOTE 2.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	Marca Recomendada	UM	Cantidad Estimada	ORQUIDEA	MARVAD	Precio Promedio	
									Vr Total
50192300	Postres y decoraciones de postres							Vr Unit	

50192304	*Conos o copas de helado comestibles*								
	cono, chococono	Helado cubierto de chocolate,Empaque Individual de 95gr	crem helado	unidad	2000	1.500,00	1.600,00	1.550,00	3.100.000,00
	cono bocato	Helado cubierto de chocolate y fresa,Empaque Individual de 88gr	crem helado	unidad	1500	2.400,00	2.500,00	2.450,00	3.675.000,00
	Cono tres Leches	Helado de Grasa Vegetal sabor artificial tres leches, con salsa de arequipe, cobertura blanca en barquillo, empaque plastico color blanco por 90grm	Colombina	unidad	400	1.900,00	1.800,00	1.850,00	740.000,00
	Paleta de Creookies y Cream	Peleta de crema cubierta con chocolate blanco, y galleta de frutos rojos con veteado de salsa y frutos rojos, empaque individual plastico color dorado y rojo peso 83grm	Colombina	unidad	1000	3.500,00	3.900,00	3.700,00	3.700.000,00
	helado artesanal	Helado de grasa vegetal con sabor a frutos rojos, con relleno de leche condensada, favor artificial por 75gm, empaque plastico colo r rojo	Colombina	unidad	1000	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300.000,00
	paleta a base de agua y frutas sabores surtidos	Empaque Individual de 60gr, producto a base de agua y fruta en diferentes sabores.		unidad	4000	550,00	600,00	575,00	2.300.000,00
50202300	***Bebidas no alcoholicas***							-	-
50202302	Hielo	Empaque de bolsa plastico transparente,por 3,000 ml, presentacion en cubos sueltos de agua potable.			791	3.800,00	4.000,00	3.900,00	3.084.900,00

	Hielo	Empaque de bolsa plastico azul, 7 capas presentacion en cubos sueltos de agua potable por 350ml		unidad	6000	400,00	300,00	350,00	2.100.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO									**19.999.900,00**

LOTE 3.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**NOMBRE**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad Estimada**	**Lacteos Del Cesar**	**Alimentos Torcoroma**	**Promedio**	
					Vr Unit	**Vr Unit**		Valor total
50131700	**Productos de leche y mantequilla**						-	
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*						-	
	Arequipe a base de leche	vaso plástico * 45 gr	unidad	410,00	949,00	800,00	874,50	358545
	leche entera liquida fresca UHT	bolsa x 400cc	unidad	3.380,00	1.243,00	1.000,00	1.121,50	3790670
-	leche deslatosada liquida fresca UHT	bolsa x 900cc	unidad	100,00	2.543,00	2.320,00	2.431,50	243150
-	Yogurt diferentes sabores	bolsa*200c	unidad	6.000,00	617,00	630,00	623,50	3741000
	Yogurt con hojuela de maiz	vaso plástico *154 gr	unidad	800,00	1.615,00	1.790,00	1.702,50	1362000
	Gelatina diferentes sabores	vaso plasticox 120 gr	unidad	98	712,00	720,00	716,00	70168
	avena con sabor a canela	bolsa*200c	unidad	1.997,00	791,00	895,00	843,00	1683471
50131705	*Proteina de suero de leche*						-	0
	suero a base de leche fresca, bajo en sal	doypack* 200gr	unidad	800,00	2.882,00	2.930,00	2.906,00	2324800
50131800	**Queso**						-	0
50131802	*Queso procesado*						-	0
-	Queso fresco de forma cuadrada, pasteurizado, semigraso, semiduro, bajo en sal, de apariencia firme y compacta suave al tacto, aroma y sabor propia al queso fresco -	empaque plástico * 300 gr	unidad	100,00	5.933,00	4.912,00	5.422,50	542250

	Tipo Campesino							
-	Queso Tipo Mozarela Tajado	empaque plástico 200 gr	unidad	100,00	4.520,00	5.150,00	4.835,00	483500
-	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**						-	14.599.554,00

LOTE 4.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	Marca Recomendada	UM	Cantidad Estimada	La Recetta Soluciones Gastronomicas	MARVAD	Alimentos Torcoroma	Mi Futuro	Precio Promedio	
50112000	**Carnes procesadas y preparadas**									-	-
50112005	*Salchicha ranchera*									-	-
	Salchicha ranchera	paquete de 480gr por 13 unidades	zenu	UN	50,00	11.852,00	11.800,00	-	14.337,00	12.663,00	633.150,00
	salchicha en lata tipo viena	Lata Sistema abre fácil * 150Gr	zenu	UN	200,00	2.417,00	2.500,00	-	2.987,00	2.634,67	526.933,33
50112009	*Cerdo, procesado con aditivos*									-	-
	salchichón a base de carne de cerdo tipo cervecero	barra de 1 KG	cunit	UN	50	10.891,00	12.300,00		13.771,00	12.320,67	616.033,33
50131700	**Productos de leche y mantequilla**						-				-
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*										
	Alpinette duo pack	vaso plasticox 140 gr		UN	30	2.052,00	-		2.441,00	2.246,50	67.395,00
	Arequipe a base de leche	vaso plástico * 50 gr	Alpina	UN	100	855,00			1.060,00	1.915,00	191.500,00
50161800	**Productos de confitería**									-	-
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*									-	-
	Galletas con semillas de girasol, trozos de miel y salvado de trigo	Empaque Bolsa plástica * 9 paquetes individuales *3 galletas	*ToshMiel*	UN	400	473,00			560,00	516,50	206.600,00
	Galleta recubierta de chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 22 gr	wafer	UN	1000	462,00	640,00		286,00	462,67	462.666,67

	bolsa										
	Galleta sabor a chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	Bolsa de 336gr con 10 multiempaques, con peso neto porción indivudual de 33 aprox	Recreo	UN	5000	415,00	430,00		533,00	459,33	2.296.666,67
	galleta con chips de chocolate	Empaque Bolsa plástica * 12 unidades 37gr	Mini Chips	UN	600	552,00			716,00	634,00	380.400,00
	chocolatina a base de leche presentación en displey	Display de 600 gr * 50 unidades empaque individual de 12 gr. Cada una	Jet	UN	1500	284,00			369,00	326,50	489.750,00
	chocolatina a base chocolate con maní presentación en Display	Display de 1200 gr * 12 unidades en empaque individual * 100 gr cada una	Jumbo	UN	50	2.951,00			3.805,00	3.378,00	168.900,00
50171800	**Salsas y condimentos y productos para untar**									-	-
50171832	*Salsas para ensaladas o dips*									-	-
	salsa de tomate	sobre *50gr		UN	300	583,00			536,00	559,50	167.850,00
	salsa mayonesa	sobre *50gr		UN	200	583,00			536,00	559,50	111.900,00
50181905	*Galletas de dulce*			UN						-	-
	galleta tipo leche	empaque plástico individual paquete por21		UN	20100	142,00			164,00	153,00	3.075.300,00
	Galleta diferentes sabores, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	Bolsa de 415 gr con 12 multiempaques con peso neto porción indivudual de 34.5 aprox	Festival	UN	7000	389,00	400,00		508,00	432,33	3.026.333,33
50181909	***Galletas de soda***									-	-
	galleta de soda presentación en taco	Taco	Saltin	UN	600	1.063,00			1.539,00	1.301,00	780.600,00
50182000	**Tartas y empanadas y pastas**									-	-
50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*									-	-
	brownie sabor a chocolate, mora y arequipe	empacado individual metalizado * 75 gr		UN	300	1.943,00			2.358,00	2.150,50	645.150,00
50192100	**Pasabocas y snacks**									-	-
50192109	*Papas fritas de talego o mezclas*									-	-

	pasabocas con base de maíz	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio *56 gr	Yupi	UN	1000	998,00			855,00	926,50	926.500,00
	pasa bocas mixto a base de papas, fritas, chicharrón y platanito, recubierto de pasta de maíz sabores BBQ, MIX Y NATURAL	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr	Golpe	UN	2000	1.205,00			1.023,00	1.114,00	2.228.000,00
	palomitas	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20 gr	Yupi	UN	600	555,00	600,00		854,00	669,67	401.800,00
	galleta ducales taco*2	empacado individual metalizado	Ducales	UN	500	3.826,00			4.583,00	4.204,50	2.102.250,00
	galleta cubierta en chocolate acompañada con coco	empacado en caja * 18 multiempaques de*31gr	Gol	UN	900	591,00			770,00	680,50	612.450,00
	galleta cubierta en chocolate	empacado en caja * 24 multiempaques de*31gr	Gol	UN	500	557,00			721,00	639,00	319.500,00
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20gr	yupi	UN	1800	527,00	600,00			563,50	1.014.300,00
	tocinetas	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 13gr	yupi	UN	600	526,00				526,00	315.600,00
	platanitos	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr	yupi	UN	800	848,00	900,00			874,00	699.200,00
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 31gr	yupi	UN	1000	1.141,00	1.300,00		836,00	1.092.33	1.638.500,00
50201700	**Café y te**									-	-
50201709	*Café instantaneo*									-	-
	kit café	conformado por 1 sobre de 1,5 gr de café instantáneo 100% colombiano sabor suave; 2 papeletas de azúcar refinada extrafina 100% natural peso 5 Gr cada una presentación personal	colcafe	UN	14.398,00	147,00			156,00	151,50	2.181.297,00
50221200	**Cereales procesados**									-	-
50221202	*Barras de desayuno o de salud*									-	-

	Barra de granola surtida (maní, nueces, chocolate)	Presentación caja * 522 gr con 24 unidades de 23 gr cada una	Granola Tosh	UN	100	749,00			1.074,00	911,50	91.150,00
50403200	**Maíces**									-	-
50403200	*Maíces*	Maiz tierno en lata sistema abre facil*248g	zenu	UN	48,00	2.886,00			3.584,00	6.470,00	310.560,00
50405500	*Maníes*									-	-
	mani con sal	enfoil de aluminio 24 un. *25gr	la especial	UN	725	487,00				487,00	353.075,00
	mani mezcla	mani almendra, marañon, nueces y arandanos, enfoil de aluminio 24un. *45gr	la especial	UN	300	1.516,00			1.905,00	1.710,50	513.150,00
50461800	**Frijoles en lata o en frasco**			UN						-	-
50461800	*Frijoles en lata o en frasco*			UN						-	-
	frijoles antioqueños	Lata Sistema abre fácil * 380Gr		UN	215	3.732,00			5.335,00	4.533,50	974.702,50
50467000	**Kimchis dulces en lata o en frasco**			UN						-	-
50467007	*Atún enlatada*			UN						-	-
	atún lomo en aceite	Lata Sistema abre fácil * 160Gr		UN	100	5.355,00			5.047,00	5.201,00	520.100,00
	Atún en ensalada	Lata Sistema abre fácil * 160Gr		UN	100	4.522,00			4.326,00	4.424,00	442.400,00
	atún lomo en agua	Lata Sistema abre fácil * 170Gr		UN	100	5.117,00			5.047,00	5.082,00	508.200,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO											29.999.862,83

Al momento de la adjudicación si resultare Disponibilidad Presupuestal para contratar, el EPAMSCASVAL se reserva la posibilidad de adicionar en valor al Contrato en desarrollo del presente proceso de selección contractual.

Teniendo en cuenta el tipo contratos se estima paracompra de este tipo de elementos, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor de la cotización por bien y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2+ Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

Teniendo en cuenta que la presente invitación se contratará por suministro **se invita al oferente a ofertar por el valor total del lote a participar** de acuerdo al valor promedio cotizado.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los Interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán hacer entrega de su oferta en sobre debidamente sellado y marcado; el cual debe incluir, el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos dentro del Pliego de Condiciones Definitivos y sus Adendas si a ello hubiere lugar. Para lo cual, será sometido en Junta Evaluadora en el que se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los mismos y la comparación de precios entre cada una de las ofertas. Esta evaluación será publicada en la página web de contratos www.contratos.gov.co por un término de tres (3) días hábiles tiempo en el cual se realizaran las observaciones a que a bien tengan lugar la ciudadanía

en general y los proponentes, de ello se emitirá Acto Administrativo de Adjudicación y la aprobación de los respectivos contratos.

6 EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos, en los estudios del sector.

7 GARANTÍAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente, la constitución de Garantía de la Seriedad del Ofrecimiento y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía de Cumplimiento, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mimos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del Ofrecimiento de conformidad con el artículo 118 Del Decreto 1510 de 2013, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

A. CUANTÍA: El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.

B. VIGENCIA: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

C. AFIANZADO: Debe figurar como afianzado, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

D. BENEFICIARIO: El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar. Con NIT. 824.003.186-4. De conformidad con el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El contratista debe comprometerse a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato,

Garantía que avale el cumplimiento del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículo 116, 121, 122, 124, 125 y 126.

- Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- Calidad de los elementos entregados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo como Establecimiento Publico INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente proceso le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES
CANADA	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
CHILE	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
HONDURAS	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
MEXICO	SI	SI	NO	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46

ORIGINAL FIRMADO
DGT.VALENCIA GÓMEZ WILLIAM
Responsable de Expendio
EPAMSCASVAL

Revisado por: Dgte. Mora Rangel Javier
Elaborado por: Dgt.Valencia Gómez William
Fecha de elaboración: 27/09/2018